ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA DE COLOMBIA- BASE NAVAL No.4 ARC "SAN ANDRÉS"

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRORROGA EN TIEMPO A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No.030-ARC-CBNL04-2026	
DE: DETIC	**FECHA:** 07 DE NOVIEMBRE 2026
PARA: CBNL04	**COPIA:** JDEADM

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO	SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES"
CONTRATISTA	NEFOX SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2026
FECHA DE INICIO	24/08/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	07/11/2026
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.941.550,00) M/CTE
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP Nº 5526 DEL 04 DE ENERO DE 2026.
VALOR FINAL	DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 19.063.491,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	24/08/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP Nº 15926 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026.
SUPERVISOR	

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	UNIDAD	CELULAR
TK	GUTIERREZ GIRALDO JAIRO GUILLERMO	1001917207	EGSAI	3001040297

PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20	$ 3.812.698,02	14/08/2026	07/03/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	$ 3.812.698,02	14/08/2026	07/11/2027

VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0 equivalente a 0%

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2026
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$1.121.941,00
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	$ 19.063.491,00
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2026
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3 MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Jefe del Departamento de Telemática de la BNL04 se permite solicitar al señor Jefe del Departamento de Administración con Traspaso de las Funciones y Atribuciones del Mando y Administrativas del Comando de la Base Naval No. 04 ARC “San Andrés” debidamente nombrado mediante Resolución No. 1288 de 2026 del 22 de septiembre de 2026 debidamente de la Jefatura de Estado Mayor Naval de Personal y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval No.4 ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 “*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional”*, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio 2022 “Manual de Contratación y Convenios” modificada parcialmente por la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre 2023.

En lo que respecta al apoyo logístico del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, a través de los recursos asignados se establece la necesidad de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES".

1. **ANTECEDENTES:**

- Que el día 14 de agosto del 2026 se suscribió el contrato No. 030-ARC-CBNL04-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" con la empresa NEFOX SAS NIT 901.035.950-1 por el valor DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.941.550,00) M/CTE, excluido de IVA y demás erogaciones que correspondan.
- Que el día 24 de agosto del 2026, se procedió por parte de la Entidad a aprobar la garantía de cumplimiento No.CBO-100031712 de la compañía aseguradora seguros mundial.
- Que el día 07 de octubre de 2026 se suscribió la PRIMERA MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No.030-ARC-CBNL04-2026 hasta el 07 de noviembre de 2026.

- Que el día 26 de octubre de 2026, se procedió por parte de la Entidad a aprobar la garantía de cumplimiento No.CBO-100031712 expedida el día 22 de octubre de 2026 por la compañía aseguradora Seguros Mundial.
- Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 06 de noviembre de 2026, el señor Antonio Juan Olascoaga González representante legal de la firma NEFOX S.A.S solicita la segunda modificación consistente en prorroga en tiempo hasta el 07 de diciembre de 2026 del contrato No.030-ARC-CBNL04-2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN:

Que a través de oficio sin número de radicado de fecha 06 de noviembre 2026, suscrito por el señor Antonio Juan Olascoaga González en calidad de representante legal de la firma NEFOX S.A.S, se permite solicitar prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 07 de noviembre 2026, argumentando la necesidad de organizar el suministro acuerdo a las cantidades estipuladas con el fin de cumplir con la entrega correspondiente.

De la misma manera, lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento total del objeto contractual mediante la entrega satisfactoria y definitiva de los bienes pactados en el contrato. Esta ampliación permitirá contar con el tiempo suficiente para satisfacer los requerimientos técnicos y operativos pendientes, evitando así presuntos incumplimientos asegurando que la recepción se realice bajo las condiciones de calidad exigidas.

3. CONCEPTOS DEL SUPERVISOR

Que mediante oficio No. 20260022923457813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM-29.25, de fecha 06 de noviembre de 2026, el señor Teniente de Corbeta Gutiérrez Giraldo Jairo Guillermo en calidad de supervisor, se permite recomendar a la señora Capitán de Navío Paola Andrea González Hoyos comandante de la Base Naval No.4 ARC “San Andrés” se lleve a cabo la segunda modificación correspondiente a prorroga al plazo de ejecución hasta el 07 de diciembre del 2026 con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y la satisfacer la necesidad.

4. CONCLUSIÓN Y RELACIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN O REMISIÓN AL ANEXO RESPECTIVO ADJUNTADO EN LA PONENCIA.

Por lo anterior el gerente de proyecto y el supervisor del contrato se a la señora Capitán de Navío Paola Andrea González Hoyos comandante de la Base Naval No.4 ARC “San Andrés, efectuar la siguiente modificación, así:

MODIFICACIÓN	**PRIMERO:** Modificar el plazo de ejecución hasta el 07 DE DICIEMBRE DE 2026 **SEGUNDO:** Se requiere para su ejecución se requiere la modificación de la garantía de cumplimiento.

4. ANEXOS

a) Que mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2026, el señor Antonio Juan Olascoaga González Representante Legal de la firma NEFOX S.A.S solicita la segunda modificación consistente en prorroga en tiempo hasta el 07 de diciembre de 2026 del contrato No.030-ARC-CBNL04-2026

b) Que mediante oficio No. 20260022923457813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM-29.25 de 06 de noviembre de 2026, mediante el cual el supervisor recomienda a la señora Comandante de la Base Naval No.4 ARC “San Andrés” de la segunda modificación del contrato No. 030-ARC-CBNL04- 2026.

c) Anexos parafiscales.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata Padilla Agredo Ariana Sarahy
GERENTE DE PROYECTO

Teniente de Corbeta GUTIERREZ GIRALDO JAIRO GUILLERMO
Supervisor del contrato No.030-ARC-CBNL04-2026

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ**., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.585.824 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal, de **NEFOX SAS**,y LADY CONSTANZA LOPEZ SANCHEZ T.P. 233511-T contador público identificada con el NIT No. **901.035.950-1**, certificacmos que NEFOX SAS ha cumplido durante los seis (6) meses, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C., 09 de octubre de 2026.



_____
ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NEFOX SAS



_____
LADY CONSTANZA LOPEZ SANCHEZ
T.P. 233511-T
CONTADOR PÚBLICO
NEFOX S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



233511-T

LADY CONSTANZA
LOPEZ SANCHEZ
C.C. 1020767612
RES. INSCRIPCION 853 DEL 20/10/2017
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239049 253981

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Bogotá 6 de noviembre de 2026

Señores
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – ARC "SAN ANDRÉS"
San Andrés Isla.

Asunto : Solicitud prorroga y modificación CONTRATO No. 030-ARC-CBNL04-2026

Yo **ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudanía No 1.030.585.824 en calidad de representante legal de NEFOX S.A.S., identificada con NIT 901.035.950-1, solicito respetuosamente una prórroga de treinta (30) días para el cumplimiento del contrato de la referencia teniendo en cuenta que muchos de los elementos son importados y ya vienen en tránsito.

Por ello, requerimos el plazo adicional para organizar el suministro y cumplir con la entrega correspondiente

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente



ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ
C.C.1.030.585.824
Representante Legal

No. 20260022923457813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM-29.25

San Andes Isla, 06 de noviembre 2026

Señora Capitán de Navío
ANDREA PAOLA GONZÁLEZ HOYOS
Comandante de la Base Naval No.4 ARC “San Andrés”
Av. Circunvalar km 10 Sector Cove
San Andrés Isla

Asunto: Solicitud segunda modificación al contrato No. 030-ARC-CBNL04-2026

Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Navío Andrea Paola González Hoyos comandante de la Base Naval No.4 ARC “San Andrés”, con el fin de solicitar la viabilidad de efectuar la segunda modificación al contrato No. 030- ARC-CBNL04-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" suscrito el 14 de agosto de 2026 con la empresa NEFOX SAS por un valor de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 19.063.491,00) M/CTE

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento total del objeto contractual mediante la entrega satisfactoria y definitiva de los bienes pactados en el contrato. Como resultado, se requiere efectuar la segunda modificación al contrato, consistente en una prórroga de su vigencia hasta el 7 de diciembre de 2026. Esta ampliación permitirá contar con el tiempo suficiente para satisfacer los requerimientos técnicos y operativos pendientes, evitando así presuntos incumplimientos en el desarrollo de las actividades y asegurando que la recepción se realice bajo las condiciones de calidad exigidas.

Atentamente,

Teniente de Corbeta Gutiérrez Giraldo Jairo Guillermo
Supervisor del Contrato No. 030-ARC-CBNL04-2026

Elaboró: TK Gutiérrez Giraldo Jairo Guillermo

I